

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a seis de Abril de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 6 y 27 de marzo de 2.017, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.2.- Aprobación de concesión de una subvención a Caritas Parroquial de Arévalo.

Se pone de manifiesto que es pública y notoria la actividad desarrollada por Caritas y su labor asistencial destinada especialmente a ayudar a grupos vulnerables y a luchar contra la exclusión social.

Siendo conocedores de la labor que al respecto está llevando a cabo Caritas Parroquial.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 4 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la concesión de una ayuda económica a Caritas Parroquial, por importe de 470€, que corresponde con el importe recaudado en la “parrillada” organizada por el Ayuntamiento dentro de la programación de actividades de Carnaval para 2017.

2.3.- Cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2016.-

Visto el extracto de la cuenta justificativa de las inversiones realizadas en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2016, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Visto el informe de fecha 5 de abril, emitido al respecto por la Sra. Interventora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad a la citada cuenta.

2.4.- Plan de mejoras a realizar en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2017.-

Visto el Plan de mejoras a realizar en el monte de Utilidad Pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2017, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por importe de 16.624,78 euros.

Visto el informe de fecha 5 de abril, emitido al respecto por la Sra. Interventora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, presta su conformidad al citado Plan de mejoras.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.3.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas de verano.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación del “Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2017”.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de valoración y tramitación ordinaria, del **“Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del año 2017”**.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 23 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

“Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día 23 de marzo de 2017, a las 11,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida y la apertura del sobre B para la adjudicación de los “APROVECHAMIENTOS RESINOSOS DEL MONTE Nº 25 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.017”, formada por Don Vidal Galicia Jaramillo, que actuará como Presidente, D. Jorge Daniel González Fol (Secretario del Ayuntamiento), D^a. Sonia Berrón Ruiz (Interventora de la Corporación), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D^a Sonsoles Arroyo Fragua (Portavoz del Grupo Municipal del PP), D. Agustín Carpizo Vallejo (Concejal Delegado del Área), D. Rodrigo Romo García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's), D. Gregorio García González (Portavoz del Grupo Municipal CUI), que actuarán como Vocales, y D^a. M^a Elisa Blas Luquero, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Revisada la documentación requerida a los licitadores se produce el siguiente resultado:

- 1. DON ALFREDO MARTÍN ENRÍQUEZ: La documentación aportada se considera correcta.*
- 2. DON ÁLVARO MARTÍN ENRÍQUEZ: La documentación aportada se considera correcta.*
- 3. DON JESÚS SANZ GARCÍA: La documentación aportada se considera correcta.*
- 4. DON DOMINGO GALLEGO ENRÍQUEZ: La documentación aportada se considera correcta.*

5. *DON FRANCISCO JIMÉNEZ DEL DEDO: La documentación aportada se considera correcta.*
6. *DON OSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO: La documentación aportada se considera correcta.*

*En consecuencia, la Mesa declara **admitidas** las proposiciones presentadas por:*

1. *DON ALFREDO MARTÍN ENRÍQUEZ*
2. *DON ÁLVARO MARTÍN ENRÍQUEZ*
3. *DON MARCOS MARTÍN GARRIDO*
4. *DON JESÚS SANZ GARCÍA*
5. *DON DOMINGO GALLEGO ENRÍQUEZ*
6. *DON FRANCISCO JIMÉNEZ DEL DEDO*
7. *DON OSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO*

A continuación, la Mesa procede a la apertura del sobre B “Proposición económica”, con el siguiente resultado:

1. ***DON ALFREDO MARTÍN ENRÍQUEZ:***
Lote 7: 0,77 €, más IVA.
2. ***DON ÁLVARO MARTÍN ENRÍQUEZ:***
Lote 2: 0,81 €, más IVA.
3. ***DON MARCOS MARTÍN GARRIDO:***
Lote 5: 5.943,96 €, más IVA.
4. ***DON JESÚS SANZ GARCÍA:***
Lote 7: 6.816,48 €, más IVA.
5. ***DON DOMINGO GALLEGO ENRÍQUEZ:***
Lote 6: 3.638,12 €, más IVA.
6. ***DON FRANCISCO JIMÉNEZ DEL DEDO:***
Lote 1: 12.122,28 €, más IVA.
7. ***DON OSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO:***
Lote 1: 16.406,10 €, más IVA.
Lote 2: 11.191,50 €, más IVA.
Lote 3: 6.580,80 €, más IVA.
Lote 4: 3.408,30 €, más IVA.
Lote 5: 8.105,40 €, más IVA.
Lote 6: 4.308,30 €, más IVA.
Lote 7: 9.295,20 €, más IVA.

*Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de **DON OSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO** del Lote 1 por 16.406,10 € + IVA, el Lote 2 por 11.191,50 € + IVA, el Lote 3 por 6.580,80 € + IVA, el Lote 4 por*

3.408,30 € + IVA, el Lote 5 por 8.105,40 € + IVA, el Lote 6 por 4.308,30 € + IVA y del Lote 7 por 9.295,20 € + IVA.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017 requiriendo a D. Óscar Jiménez del Dedo la documentación a que se refiere el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el **“Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del año 2017”**, a **DON ÓSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO**, con D.N.I. núm. 70.811.528-W, por el precio de:

- Lote 1: 16.406,10 € + IVA
- Lote 2: 11.191,50 € + IVA
- Lote 3: 6.580,80 € + IVA
- Lote 4: 3.408,30 € + IVA
- Lote 5: 8.105,40 € + IVA
- Lote 6: 4.308,30 € + IVA
- Lote 7: 9.295,20 € + IVA

2º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

3º.- Devolver las fianzas provisionales depositadas para concurrir a la subasta.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

4.2.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de los servicios de un representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir .-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de un **“Representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir ”**, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2017.

Visto que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 30 de marzo de 2017, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, al ser el licitador que ha presentado las ofertas más ventajosas, en el siguiente sentido:

- Lote nº 1: por importe de 7.300 € y 1.533 € en concepto de IVA.
- Lote nº 2: por importe de 20.950 € y 4.399,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 3: por importe de 30.850 € y 6.478,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 4: por importe de 29.950 € y 6.289,50 € en concepto de IVA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

4.3.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de los servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de **“Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”**, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2017.

Visto que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 28 de marzo de 2017, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA)**, por importe de 117.355,37 € y 24.644,63 € en concepto de IVA, que hacen un total de 142.000 euros anuales, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

QUINTO.- PERSONAL.- 5.1.- Bases para la contratación de cuatro Socorristas-monitores de natación para las piscinas municipales y constitución de una bolsa de trabajo.-

Siendo necesario proceder a la contratación laboral de cuatro Socorristas-monitores de natación para prestar sus servicios en las piscinas municipales, se someten a aprobación las bases reguladoras de la convocatoria de selección para cubrir los citados puestos.

Visto el informe de la Sra. Interventora de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las bases que han de regir la selección para la contratación de cuatro Socorristas-monitores de natación y constitución de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, según consta en el expediente de su razón.

2º.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2.- Dar cuenta de la jubilación de funcionario.-

.../...

SEXTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

.../...

6.2.- Informe en relación con el servicio de transporte público permanente y de uso general de viajeros por carretera.-

Visto el escrito remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, concediendo plazo de diez días para la presentación de alegaciones a la solicitud de la empresa Autocares Gasch S.A., titular de la concesión administrativa del Servicio de transporte público permanente y de uso general de viajeros por carretera VACL-024, Ávila-Madrigal de las Altas Torres, para que se autorice la incorporación del tráfico de El Bohodón en el servicio de prestación conjunta Pedro Rodríguez-Arévalo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la solicitud de Autocares Gasch S.A. para incorporar el tráfico de El Bohodón en el servicio de prestación conjunta Pedro Rodríguez-Arévalo.

6.3.- Día de la Educación Física en la calle.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación de los cuatro Centros Públicos de Primaria y Secundaria de Arévalo (CEIP LA MORAÑA, CEIP AREVACOS, IES ADAJA e IES EULOGIO FLORENTINO SANZ), en virtud del cual solicita la colaboración y autorización del Ayuntamiento para la celebración del proyecto denominado “El día de la Educación Física en la calle”, que pretende desarrollarse el día 19 de mayo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación de los cuatro Centros Públicos de Primaria y Secundaria de Arévalo, la celebración el 19 de mayo del “Día de la Educación Física en la calle”. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, y con el fin de evitar la demora en la tramitación de expedientes conclusos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trataron los siguientes asuntos:

7.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales.

Vistos los informes emitidos por Secretaría, Intervención y Servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados puedan presentar sus ofertas.

7.2.- Solicitud de subvención para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León para el año 2017

Vista la Orden de 15 de marzo de 2017, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León para el año 2017.

Vista la propuesta de Alcaldía efectuada al respecto, que consta en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 41.383,36 €, acogiéndose a la citada Orden, con destino a la obra ya realizada de pavimentación en zona Puente de Medina, C/ Ramón y Cajal y Avda. del Castillo.

2º.- Declarar:

- Que la obra ha sido recibida con fecha 15 de junio de 2016.
- Que las obras cuentan con las correspondientes autorizaciones previstas en la legislación de patrimonio cultural.
- Que el Ayuntamiento cumple con todos los requisitos previstos en el apartado cuarto de la convocatoria para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.